

## APAVE INSPECTION SPAIN, S.A.

Dirección: C/ Cronos, 20, 2ª planta; 28037 Madrid  
Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17020:2012**  
Actividad: **Inspección**  
Acreditación nº: **6/EI653**  
Fecha de entrada en vigor: 01/06/2012

---

### ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 12 fecha 30/12/2025)

#### Índice

<b>PARTE I: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO .....</b>	<b>2</b>
INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO .....	2
SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA .....	2
SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA .....	3
SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA .....	3
SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA .....	3
REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS.....	4
MANÓMETROS DESTINADOS A MEDIR LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR .....	4
<b>PARTE II: ORGANISMO DE CONTROL DE INSTALACIONES .....</b>	<b>5</b>
<b>SISTEMAS DE FASE II DE RECUPERACIÓN DE VAPORES DE GASOLINA, EN INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA SUMINISTRO A VEHÍCULOS .....</b>	<b>5</b>

**PARTE I: CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO: FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO**

**Requisitos adicionales: CGA-ENAC-OCML**

**Tipo A**

<b>INSTRUMENTOS DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clase I, <math>1 \text{ mg} \leq m \leq 600 \text{ g}</math> con <math>n \leq 600000</math></li> <li>- Clase I, <math>600 \text{ g} &lt; m \leq 15 \text{ kg}</math> con <math>n \leq 130000</math></li> <li>- Clase II, <math>m \leq 150 \text{ kg}</math> con <math>n \leq 100000</math></li> <li>- Clase III, <math>m \leq 300 \text{ kg}</math> con <math>n \leq 10000</math></li> <li>- Clase IIII, <math>m \leq 300 \text{ kg}</math> con <math>n \leq 1000</math></li> </ul> <p>m: capacidad máxima.            n: número de escalones de verificación</p>
<b>DOCUMENTO REGLAMENTARIO</b>
<p>Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo I.</p> <p>Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida.</p>
<b>TIPO DE EVALUACIÓN</b>
Verificación periódica y verificación después de reparación o modificación.

<b>SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA</b>
<p>Surtidores o dispensadores de combustible (excepto gases licuados)</p> <p>Caudal máximo: <math>Q_{\text{max}} \leq 200 \text{ l/min}</math></p>
<b>DOCUMENTO REGLAMENTARIO</b>
<p>Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.</p> <p>Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida. Anexo VI a.</p>
<b>TIPO DE EVALUACIÓN</b>
Verificación periódica y verificación después de reparación o modificación.

<b>SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA</b>
Sistemas de medida en camiones cisterna para líquidos de baja viscosidad ( $\leq 20$ mPa·s) Caudal máximo: $Q_{max} \leq 1000$ l/min
<b>DOCUMENTO REGLAMENTARIO</b>
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida. Anexo VI b.
<b>TIPO DE EVALUACIÓN</b>
Verificación periódica y verificación después de reparación o modificación.

<b>SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA</b>
Surtidores o dispensadores de combustible, destinados al suministro a vehículos automóviles de sustancias no destinadas a su uso como combustibles Caudal máximo: $Q_{max} \leq 50$ l/min
<b>DOCUMENTO REGLAMENTARIO</b>
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida. Anexo VI c.
<b>TIPO DE EVALUACIÓN</b>
Verificación periódica y verificación después de reparación o modificación.

<b>SISTEMAS PARA LA MEDICIÓN CONTINUA Y DINÁMICA DE CANTIDAD DE LÍQUIDOS DISTINTOS DEL AGUA</b>
Sistemas de medida para gases licuados bajo presión medidos a una temperatura igual o superior a $-10^{\circ}\text{C}$ (Surtidores de GLP) Caudal máximo: $Q_{max} \leq 50$ l/min
<b>DOCUMENTO REGLAMENTARIO</b>
Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida. Anexo VI d.
<b>TIPO DE EVALUACIÓN</b>
Verificación periódica y verificación después de reparación o modificación.

### REGISTRADORES DE TEMPERATURA Y TERMÓMETROS

Laboratorio Permanente:

- Clases: 0,5; 1 y 2 (- 30 °C a 100 °C) con sonda exterior

In Situ:

- Clases: 0,5; 1 y 2 (- 30 °C a 100 °C)

#### DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XI.

#### TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación periódica y verificación después de reparación o modificación.

### MANÓMETROS DESTINADOS A MEDIR LA PRESIÓN DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR

Manómetros Electrónicos

Manómetros Mecánicos

Laboratorio Permanente e In Situ

Hasta 20 bar

#### DOCUMENTO REGLAMENTARIO

Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XV.

Orden ITU/1475/2024, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida. Anexo XV.

#### TIPO DE EVALUACIÓN

Verificación periódica y verificación después de reparación o modificación.

## PARTE II: ORGANISMO DE CONTROL DE INSTALACIONES

### Requisitos adicionales:

- CGA-ENAC-OCI
- RDE-17

### Tipo A

<b>SISTEMAS DE FASE II DE RECUPERACIÓN DE VAPORES DE GASOLINA, EN INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA SUMINISTRO A VEHÍCULOS</b>
DOCUMENTO REGLAMENTARIO
R.D. 455/2012, de 5 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a reducir la cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de vehículos de motor en las estaciones de servicio, modificado por el RD 144/2016.
TIPO DE EVALUACIÓN
Verificación periódica.

### Emplazamientos desde los que se llevan a cabo las actividades cubiertas por esta acreditación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA - MUNICIPIO
Madrid	Madrid-Meco